



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

5.3

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

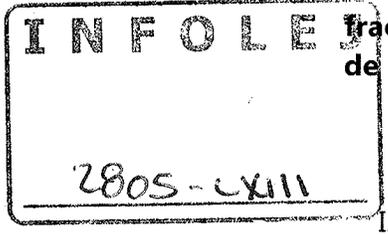
15 JUN 2023

Tómase a la Comisión (es) de ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMIENTOS IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GENERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

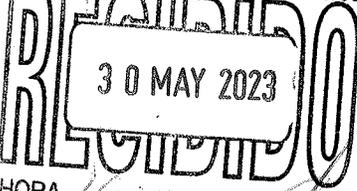
La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, 135 párrafo 1 fracción I y 142 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Ley que adiciona la fracción IX al artículo 7 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, en materia de paridad**, para lo cual hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



07698

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



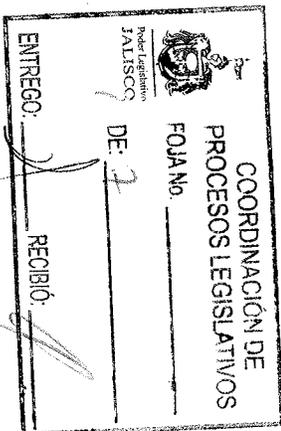
HORA 16:00

I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de Ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 entre otras cosas que **“La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”**.

IV. ONU Mujeres en calidad de organismo normativo de las Naciones Unidas, señala con toda claridad la importancia del tema de paridad y las estrategias para todo el sistema sobre la paridad¹, señalando al respecto lo siguiente:



¹ Vito en <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/gender-parity-in-the-united-nations> , 26 de mayo de 2023.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Paridad de género en las Naciones Unidas

En calidad de organismo normativo, las Naciones Unidas tiene la responsabilidad especial de liderar con el ejemplo asegurando la participación igualitaria y activa de las mujeres en todas las categorías del sistema de las Naciones Unidas. Esto también es necesario para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas de las Naciones Unidas. ONU Mujeres tiene el mandato de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para la representación equitativa de las mujeres.

La Carta de las Naciones Unidas estipula que la Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios. La Declaración Universal de Derechos Humanos reforzó este principio, indicando que no puede haber ninguna distinción o discriminación por razones de sexo.

Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, presentó la "Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género" en septiembre de 2017. **Esta estrategia incluye acciones recomendadas para alcanzar la paridad de género de aquí al año 2028. Abarca, entre otros asuntos, metas y rendición de cuentas, medidas especiales, un entorno propicio, nombramientos a puestos de dirección, y contextos de misión.**

El logro de la paridad de género es una prioridad urgente, no sólo por ser un derecho humano básico sino también porque es esencial para la eficiencia de las Naciones Unidas, su impacto y credibilidad. Las Naciones Unidas, como principal institución internacional que fija normas, tiene una responsabilidad especial de dar ejemplo y no dejar a nadie atrás. Su papel es fundamental a la hora de respaldar la implementación plena, efectiva y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing.

ENTREGO:	RECIBO:
2	
DE:	
FOJA No	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

*ONU Mujeres tiene el compromiso de apoyar al sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la paridad de género, según su mandato de liderar, promover y coordinar los esfuerzos orientados a impulsar el pleno cumplimiento de los derechos de las mujeres y sus oportunidades. **La implementación, el seguimiento y la supervisión del progreso son elementos esenciales para lograr la paridad de género.***

ONU Mujeres ofrece información actualizada sobre la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, incluyendo la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros (IANWGE, por sus siglas en inglés) y el Comité de Gestión del Cambio del Secretario General de las Naciones Unidas. De esta manera se contribuye a garantizar la representación equitativa de las mujeres en las agendas de todas las organizaciones de las Naciones Unidas.

Diversas políticas, estrategias, herramientas y mecanismos ayudan a fomentar la participación de las mujeres en el sistema. Entre los mecanismos se incluye redes de coordinadoras/es para promover las cuestiones relacionadas con el género, la recopilación de datos y la elaboración de informes y el seguimiento a periódicos. Treinta y dos entidades de las Naciones Unidas impulsan el equilibrio de género en el seno de sus propias organizaciones, muchas de ellas con el apoyo de ONU Mujeres. Ayudamos a localizar tendencias positivas y negativas a medida que surgen, y, cuando es necesario, identificamos soluciones compartidas.

El Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer es el principal informe de las Naciones Unidas que trata la representación equitativa de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas. El seguimiento de los progresos realizados por entidad ofrece pruebas de los esfuerzos de promoción que realiza ONU Mujeres, así como orientación para diseñar herramientas, por ejemplo, paquetes de recursos para cada entidad. Estos paquetes incluyen infografías que destacan las principales tendencias, fichas técnicas personalizadas, proyecciones sobre el

ENTREGO:	RECIBÍO:
3	2
SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

número de años previstos para alcanzar la paridad con las tasas actuales de cambio, y recomendaciones.

- V. El pasado 27 de enero de 2022, el pleno del congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 70-LXIII-22, el cual contiene la **Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco**, documento que da cuenta de los 8 ejes principales y 2 transversales con los que se busca entre otras cosas organizar el trabajo parlamentario, la presente iniciativa busca abonar a los ejes **Seguridad y Justicia (2) y Derechos Humanos**².
- VI. De una revisión al sitio web del Colegio de Notarios³, en el apartado de transparencia, encontramos que en el directorio de notarios da cuenta que, al 19 de abril de 2023, la composición de Fedatarios Públicos es la siguiente:

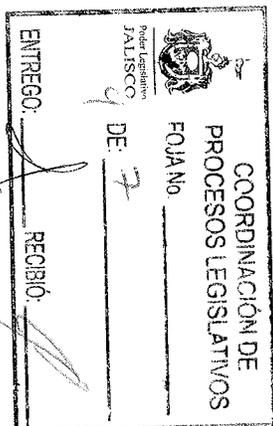
Género	Cantidad	Porcentaje
Masculino	260	92.8%
Femenino	28	7.2%
Totales	288	100%

De la información anterior podemos concluir que **en Jalisco 9 de cada 10 notarios son hombres**, situación que sin duda debe cambiar, considerando que existen mujeres con toda la capacidad para realizar de manera óptima la función notarial.

- VII. En síntesis, la presente iniciativa busca incorporar a la Ley de Notariado del Estado de Jalisco en el apartado de principios en que se funda la función notarial, el de **PARIDAD**, convencida que es necesario incluir de manera expresa para que sea posible enriquecer el colegio de notarios con la visión de las mujeres, sobre todo porque hoy **más del 92% de los notarios en Jalisco, son hombres**.

² Junta de Coordinación Política. (enero 27, 2022.). Acuerdo Legislativo que aprueba la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco. enero 31, 2022, de Congreso del estado de Jalisco Sitio web: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/129339.pdf>

³Visto en <https://notariosjalisco.com/transparencia/>, 30/05/2023





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

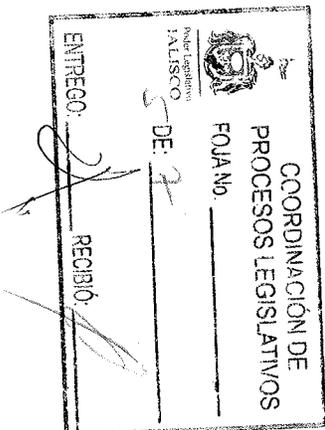
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

A efecto de sintetizar la propuesta, anexo el siguiente cuadro comparativo relativo a la propuesta:

LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO	
TEXTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>Artículo 7°. Los principios en que se funda la función notarial son los siguientes:</p> <p>I a la VIII. [...]</p>	<p>Artículo 7°. [...]</p> <p>I a la VIII. [...]</p> <p>IX. Paridad: En la designación de notarios será obligatorio observar el principio de alternancia para la paridad de género.</p>

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 142 de la ley orgánica del poder legislativo me permito realizar las siguientes manifestaciones:

- a) **La necesidad y fines** que persigue esta iniciativa es enriquecer el colegio de notarios con la visión de las mujeres y brindar mejores condiciones para la participación de la mujer en todos los campos del conocimiento.
- b) **Las repercusiones en el aspecto jurídico** de aprobarse esta es incorporar a la Ley de Notariado del Estado de Jalisco en el apartado de principios en que se funda la función notarial, el de **PARIDAD** y con ello avanzar en materia de igualdad sustantiva
- c) **Las repercusiones en el aspecto económico de aprobarse son favorables pues el respeto al estado de derecho y a la no discriminación, genera bienestar en el pueblo.**
- d) En el aspecto social las repercusiones **son positivas porque la sociedad sin duda va a percibir que en Jalisco las acciones legislativas en todo**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

momento buscan mejorar el acceso de las mujeres a mejores oportunidades de desarrollo.

- e) **Desde el punto de vista presupuestal**, no se imponen obligaciones adicionales a las autoridades competentes, por lo que no existe impacto presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY**:

Que **adiciona la fracción IX al artículo 7 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción IX al artículo 7 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 7°. [...]

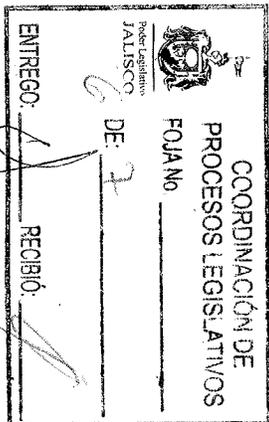
I a la VIII. [...]

IX. Paridad: En la designación de notarios será obligatorio observar el principio de alternancia para la paridad de género.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Hasta en tanto no se alcance la paridad de género en la integración del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, cuando exista declaratoria del Titular del





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Poder Ejecutivo de vacancia de una Notaría, ya sea de nueva creación o de una ya existente se deberá seguir las siguientes reglas:

- I. En caso de que sólo fuese una vacancia de Notaría, en esta se deberá elegir a una Notaria.
- II. Si estuvieren varias vacancias de Notaría, se deberá elegir el mismo número de Notarios y Notarias.
- III. Si se trata de un número non de vacancias de Notaría, se aplica la distribución del punto anterior y la restante será para elegir a una Notaria.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 30 de mayo de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ENTREGO:		 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBO:			
DE:	FOJA N°		